

QUILLOTA 09 JUN. 2014

EXENTO N°: / 896

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3098 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 07/04/2014, la Orden de Trabajo N° 1197 de fecha 28/04/2014, de LICEO COMERCIAL; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

<b>PRIMERO</b>	<b>DESIGNASE A:</b>
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
NOMBRE	RAFAELA ANGELICA RABANAL SILVA
RUT	
NRO. DE HORAS	20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIO	ENSEÑANZA MEDIA
ASUMIR EN	LICEO COMERCIAL
A CONTAR DESDE	07/04/2014 HASTA 18/06/2014

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control

  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

**CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA**

**AFP : AFP HABITAT S.A.**

**SALUD : FONASA (INP)**

En Quillota a 07/04/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) RABANAL SILVA RAFAELA ANGELICA R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacido el 08/04/1986, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el ASISTENTE DE SERVICIOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

**PRIMERO :** La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) RABANAL SILVA RAFAELA ANGELICA R.U.T. N° 16,457,476-8 para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la Escuela/Liceo LICEO COMERCIAL, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO :** La jornada de trabajo será de 20 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

**TERCERO :** El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	103,137
Total	103,137

**CUARTO :** EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO :** El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO :** El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SEPTIMO :** El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO :** El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 07/04/2014 hasta el 18/06/2014, POR LICENCIA DE SANDRA GUZMAN TORREBLANCA, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO :** El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DECIMO :** Se deja constancia que Don(ña) RABANAL SILVA RAFAELA ANGELICA, ingresó al servicio el 07 de Abril de 2014.



RABANAL SILVA RAFAELA ANGELICA

R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE